

Beatriz Garcia Banderas  
INTERINTEGRA DE DERECHO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el 11 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vicesimo Tercero del canton Quito la escritura publica de constitucion de la compania PANAMA TOURS CIA LTDA;

QUE el doctor Jesus Carvajal ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporacion Ecuatoriana de Turismo (CETUR), mediante Resolucion No. 111 de julio 26 de 1993, autoriza la utilizacion del termino "TURISMO", en su nombre;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC-DJC-93-1126 de septiembre 2 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

El uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Companias, mediante Resolucion No. ADM-93115 de 13 de agosto de 1993;

RESUMEN

ARTICULO PRIMERO. APLICAR la constitucion de la compania PANAMA TOURS CIA LTDA con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES (\$/ 2.000.000), dividido en 2.000 participaciones de UN MIL DOLARES (\$/ 1.000) cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a esta Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vicesimo Tercero del canton Quito, hace nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siete ramos de esta autenticacion.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 11 del Codice de Comercio.

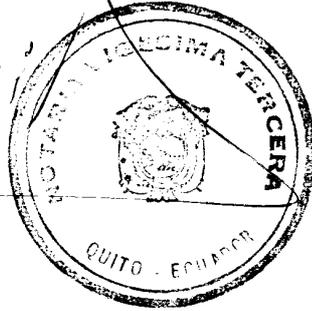
CONCLUIDO. Vuelva el expediente

COMUNIQUESE. BRGA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, 6 SEP 1993

  
Dca. Beatriz Garcia Banderas

RAZON: La fotocopia que antecede, que en número de una foja útil, fue tomada del original en mi presencia, y con esta fecha .- Quito a veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

*Dr. Roberto Sotano*  
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2330~~ del Registro Mercantil tomo ~~24~~. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 874 de 23 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de ~~Septiembre~~ de 1993.

*Gustavo García*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Ballesteros

